GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 015 - 2020-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 11 JUN 2020

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Legal N° 102-2020-DRJ/GRDE/DRE/LALCH/OAJ de fecha 31 de mayo del 2020; Informe Técnico N° 091 – 2020 - GRJ/GRDE/DREM/UTM - JALS; Informe Técnico N° 030 – 2020 - GRJ/GRDE/DREM/UTM-JUVS; Informe Técnico N° 059 – 2020 - GRJ/GRDE/DREM/UTAA; Informe Técnico N° 034 – 2020 - GRJ/GRDE/DREM/UTM – JPB; Resolución Directoral N° 0069 – 2020 - GRJ/GRDE/DREM/D de fecha 05 de junio del año 2020; suscrito por el Director Regional de Energía y Minas, Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, quien evalúa y aprueba el "PROTOCOLO TÉCNICO Y SANITARIO PARA LAS ACCIONES DE IMPLENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL COVID-19, PARA LAS ACTIVIDADES DE LA PEQUEÑA Y MINERÍA ARTESANAL EN LA REGION JUNIN";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680, en su artículo 191° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como pandemia el 11 de marzo del año en curso, el mismo día nuestro gobierno mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-MTC declaró en emergencia sanitaria por 90 días; el 16 de marzo se inició el distanciamiento social obligatorio, luego de que se diagnosticará el 6 de marzo el primer caso de COVID-19 en un hombre proveniente de Europa, desde esa fecha el caso de contagiados ha ido incrementando;

GRDE	
DOC. N°	4176669
EXP N°	2851125

El riesgo de contagio masivo está latente y, nuestras operaciones deben reiniciar con el compromiso de velar por la salud e integridad física de nuestros trabajadores; para ello desarrollamos el presente documento que tienen como base la Resolución Ministerial. 239-2020-MINSA que aprueba los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID – 19 y modificatorias, Asimismo la Resolución Ministerial N° 087 – 2020 - VIVIENDA que aprueba los Lineamientos de Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción, de la misma manera se cumplen los lineamientos dispuestos en el Protocolo de Seguridad Sanitario para la Prevención y Control del Riesgo de contagio del virus COVID-19 en la ejecución de obras del Gobierno Regional Junín;

Mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la Reanudación de Actividades Económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, en virtud a ello reiniciamos nuestras actividades cumpliendo los lineamientos establecidos.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Promoción de inversión y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el "PROTOCOLO TÉCNICO Y SANITARIO PARA LAS ACCIONES DE IMPLENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL COVID - 19, PARA LAS ACTIVIDADES DE LA PEQUEÑA Y MINERÍA ARTESANAL EN LA REGION JUNIN".

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

Registrase, Notifíquese y Archívese

Econ. ROGELIO J. HUAMANI CARBAJAL
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 JUN 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL